PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº .5694.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL - PAC Nº 59/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN, IMPRESOS, AUDIOVISUALES Y CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PUBLICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID Nº 275.012.-

Asunción, 5 de mayo de 2.015.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 34/2015, sobre la **LICITACION PUBLICA NACIONAL - PAC Nº 59/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN, IMPRESOS, AUDIOVISUALES Y CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PUBLICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA", - ID N° 275.012,** y el Dictamen N° 120/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5.479 del 23 de diciembre de 2014, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL - PAC Nº 59/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN, IMPRESOS, AUDIOVISUALES Y CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PUBLICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA", - ID N° 275.012** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 34/2015 de fecha 23 de abril de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 34/2015 recomendó cuanto sigue; "*...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la firma* ***BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA*** *el llamado a* ***Licitación Publica Nacional – PAC N° 59/2014 "Contratación de Servicios Profesionales para la Elaboración de Materiales de Comunicación, Impresos, Audiovisuales y Campañas de Información Publica de la Corte Suprema de Justicia"*** *por el monto de su oferta económica total de* ***Gs. 1.597.849.000 (mil quinientos noventa y siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil)****, por cumplir con todos los*

ALEJANDRINO CUEVAS CESPEDES
Secretario

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 5694.....

requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado y obtener el máximo puntaje combinado en los ***Lotes N° 1 – PRODUCTOS IMPRESOS, N° 2 – PRODUCTOS AUDIOVISUALES,*** *y* ***N° 3 –CAMPAÑA DE INFORMACION PUBLICA,*** *para un periodo contractual de 12 (doce) meses, a ser ejecutados de conformidad a los cotizados en su oferta según el cuadro de Recomendación de Adjudicación:*

- ***Lote N° 1:*** *G. 355.800.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL).*
- ***LOTE N° 2:*** *G. 219.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES).*
- ***LOTE N° 3:*** *G. 1.023.049.000 (GUARANIES MIL VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL)...".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 120/15 de fecha 24 de abril de 2.015 refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO Nº 34/2015

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO Nº 34/2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL - PAC Nº 59/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN, IMPRESOS, AUDIOVISUALES Y CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" - ID Nº 275.012,** a la firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA**, por el monto de su oferta económica total de **Gs. 1.597.849.000 (GUARANÍES UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL),** por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado y obtener el máximo puntaje combinado en los **Lotes N° 1 – PRODUCTOS IMPRESOS, N° 2 – PRODUCTOS AUDIOVISUALES**, y **N° 3 – CAMPAÑA DE INFORMACION PUBLICA**, para un periodo contractual de 12 (doce) meses.

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Cl... Bareiro de Módica
Ministra

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 5694.....

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar.

ANTONIO FRETES
Presidente

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

Ante mi:

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario